

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CORTES GENERALES

**8477** *Resolución de 19 de julio de 2017, de la Presidencia del Congreso de los Diputados, por la que se declara la vacante del cargo de Defensor del Pueblo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo,

Esta Presidencia ha resuelto declarar la vacante del cargo de Defensor del Pueblo, por expiración del plazo de nombramiento de doña Soledad Becerril Bustamante, quien fue designada el día 18 de julio de 2012.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 5.4 de la propia Ley Orgánica 3/1981, y en tanto no procedan las Cortes Generales a la designación del nuevo Defensor del Pueblo, desempeñarán sus funciones, interinamente, en su propio orden, los Adjuntos al Defensor del Pueblo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2017.–La Presidenta del Congreso de los Diputados, Ana María Pastor Julián.